



RESOLUCION VRAEA N° 98-442-3 /.

VISTOS :

La necesidad de reconocer que la modernización y complejidad en la gestión Administrativa Universitaria actual, es una responsabilidad compartida entre la Administración Central y las Facultades y Organismos y radica en los Decanos, Vicedecanos, Directores de Departamento y Jefes de Organismos; que para alcanzar los objetivos institucionales se requiere del apoyo fundamental de los Jefes Administrativos y Administradores; que para mayor efectividad en su gestión se requiere personal altamente calificado, con mayor autonomía amplitud y profundidad en las materias de su competencia asociada a una mayor autoridad y responsabilidad en el Decreto U.de C. 98-178, lo establecido en el Reglamento Orgánico en sus Artículos 118 y 119 y lo previsto en los Estatutos de la Corporación, Art. 42.

RESUELVO :

Establécese a contar del 1 de Enero de 1999 la **DISTINCION AL JEFE ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRADOR**, de la Facultad u Organismo, que se haya destacado por su desempeño durante el respectivo año.

Esta Distinción tendrá asociado un incentivo por única vez consistente en un sueldo bruto adicional que será entregado a los beneficiarios con ocasión de la celebración del Día del Trabajador Universitario.

La pauta de evaluación para dicha elección estará orientada a calificar el desempeño del jefe administrativo o administrador en su contribución a la gestión universitaria y al cumplimiento de los objetivos superiores. Los aspectos evaluados serán : la administración de los recursos humanos, financieros, físicos e informáticos. Del mismo modo evaluará la contribución efectuada en la implementación de los registros contables y la elaboración de información de gestión financiera y de personal a requerimiento de los organismos centrales.

La elección estará a cargo en una Comisión integrada por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, el Contralor, la Directora de Personal y el Director de Finanzas. La Dirección de Personal será la responsable de establecer los procedimientos y la normativa requerida para tales efectos.

Comuníquese al Vicerrector, a los Sres. Decanos; a los srs. Jefes de Organismos; al Srs. Directores de Finanzas, Personal y Servicios; al Sr. Contralor y a todas las Reparticiones Universitarias. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.



Alberto Larrain Prat
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Concepción, 31 de diciembre de 1998.